

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE UTEBO.

1. Medidas de higiene básicas.

Todos los asistentes están obligados a llevar mascarilla en todo momento, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de excepciones al uso obligatorio de la mascarilla, la persona aspirante deberá aportar certificado justificativo y notificarlo con suficiente antelación al Servicio de Selección y Provisión que adoptara las medidas oportunas.

Se ha de realizar una higiene de manos previa como medida principal de prevención y control de la infección, con geles hidroalcohólicos puestos a tal efecto.

No podrán acceder al centro aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los opositores acceden al edificio solos.

2. Organización de las aulas.

Se elegirá una zona de la pista del pabellón donde se realizará el examen para aquellos opositores que puedan presentar síntomas de COVID-19 durante la realización del mismo.

Si algún opositor que se esté examinando inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará a la zona restringida del pabellón.

Las sillas se colocarán manteniendo la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. Se asegurará una correcta ventilación del espacio del examen, evitando las corrientes del aire.

Se colocarán carteles informativos de:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Lavado de manos obligatorio con gel hidroalcohólico.
- Punto de control de temperatura.

Las entradas y salidas deben ser ordenadas, en fila y con distancia interpersonal de 2 metros. Igualmente, la distribución de los aspirantes en el aula garantizará una distancia de seguridad de 2 metros.

3. Control de acceso.

La protección frente al COVID-19 requiere evitar aglomeraciones en los centros donde se celebren los exámenes.

No se permitirá el acceso al recinto de personas no convocadas al ejercicio, salvo que presenten copia de la interposición de un recurso a la lista definitiva de admitidos a dicho proceso selectivo, presentado en plazo y forma.

Se prohibirá la permanencia en las zonas de espera de personas que no tengan relación directa con la realización de la prueba, permitiéndose únicamente la presencia en dichas zonas del personal del Ayuntamiento de Utebo, colaboradores autorizados o acompañantes de aspirantes dependientes.

No estará permitido el uso de guantes.

Los aspirantes deben acudir al lugar señalado para la realización del examen entre 5 y 10 minutos antes de la hora a la que están convocados y evitar hacerlo con mayor antelación.

Para el acceso al aula los aspirantes deberán limpiarse las manos con hidrogel y llevar puesta una mascarilla que deberán traer consigo.

En caso de que un aspirante no lleve puesta una mascarilla no podrá acceder al aula ni realizar el examen.

Cada aspirante deberá ir provisto de su propio bolígrafo. No se entregarán bolígrafos ni se permitirá la cesión de bolígrafos entre aspirantes.

4. Llamamiento.

Los aspirantes una vez accedan al edificio deberán realizar su inmediata entrada en las aulas procurando que sea de forma ordenada y guardando la debida distancia de seguridad.

Para el acceso al aula los aspirantes deberán mostrar su DNI, u otro documento de identificación admitido, de forma clara al colaborador que controla el llamamiento evitando que este deba tocarlo y lo depositará sobre la mesa durante el examen por si fuese necesaria su comprobación posterior.

Los aspirantes son convocados para la realización del ejercicio de la oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo. No obstante lo anterior, en atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias se podrá hacer excepción en el llamamiento único de aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y en la fecha del examen no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Tribunal del proceso selectivo con antelación a la celebración del ejercicio mediante un escrito dirigido al Presidente comunicando el hecho del aislamiento, y adjuntando certificado médico que acredite o la sospecha o el diagnóstico COVID-19, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será remitido por correo electrónico a : asoto@ayto-utebo.es

Estas situaciones serán apreciadas por el Tribunal y en su caso, darán lugar a un segundo llamamiento de los aspirantes afectados. La prueba será realizada a la mayor brevedad posible, y su contenido será similar al de la prueba realizada en el primer llamamiento.

5. Desarrollo de las pruebas.

Durante todo momento, tanto los aspirantes como los colaboradores llevarán puesta la mascarilla, no pudiendo ser retirada durante el desarrollo del examen.

No se podrán plantear preguntas a los colaboradores que estén en las aulas del examen.

6. Finalización y entrega del examen.

Una vez concluido el tiempo otorgado para la realización del ejercicio, el aspirante se acercará a la mesa de los colaboradores y dejará su examen.

No se puede entregar el examen ni abandonar el aula hasta que los colaboradores autoricen a ello. Se recuerda que abandonar el aula sin previa autorización es motivo de expulsión del examen.

La recogida de los exámenes se realizará ordenadamente, coincidiendo con la salida de los opositores del aula. El opositor se ocupará de la manipulación de los ejercicios, de la introducción en el sobre correspondiente, en su caso, y de depositarlo en la caja habilitada al efecto para la recopilación y custodia de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal se limitarán a la supervisión visual de la entrega de los exámenes, requiriendo al opositor, si fuera preciso, la manipulación de los documentos a entregar.

Una vez que todos los opositores hayan depositado sus exámenes en la caja habilitada al efecto, se cerrará la caja con su tapa u se trasladará a un lugar seguro. Se recomienda manipular el papel y corregir los exámenes al menos 48 horas después de su realización.

Finalizado el examen la salida del aula será organizada y se abandonará el centro de forma ordenada y respetando la distancia de 2 metros, quedando prohibido permanecer en las zonas comunes.